

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34260** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 530/2014, con NIG: 4109142M20140001343, por auto de 16/07/14, se ha declarado en concurso al deudor FUNDACIÓN FORJA XXI con domicilio en la calle Puebla del Río, n.º 9-11, de Sevilla, y C.I.F.: G-41.527.052.

2.º Se suspende el ejercicio por la entidad concursada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por los Administradores concursales.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, al Letrado don José Luis Gómez Roldán, con despacho profesional en Sevilla, en Torneo Parque Empresarial, C/ Biología, número 12, cuarta planta, edificio Vilamar II; CP: 41015, Correo electrónico: forjaxxi.concurso.acreedores@gmail.com; Tfno: 954 29 83 86; fax: 954 23 67 29, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140045752-1